CONTRATO LPN N° 16/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ID N° 322.249.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ,** con **R.U.C. N° 859531-3,** con domicilio en la Avda. Defensores del Chaco esquina Liberato Rojas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Bernarda González Vda. De Martínez con Cedula de Identidad N° 859.531, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" – ID N° 322.249

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.249.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4976 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 1/5

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

RS:
P0000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 16/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 1449/2017 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2322/17 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11111501-002	ARENA GORDA	Metros cúbicos	UNIDAD	2.000	4.000	LA ARENA	PARAGUAYA	36.000	144.000.000
2	11111501-001	ARENA LAVADA	Metros cúbicos	UNIDAD	1.500	3.000	LA ARENA	PARAGUAYA	36.000	108.000.000
									TOTAL	**252.000.000**

LOTE 4

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131702-002	BALDOSA CALCAREA ROJA 20X20	Metros cuadrados	UNIDAD	550	1.100	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	38.200	42.020.000
2	30131702-002	BALDOSA PARA VEREDITA AMARILLO 15X15	Metros cuadrados	UNIDAD	2.075	4.150	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	34.410	142.801.500
3	30131702-002	BALDOSA TIPO CANTO RODADO 30X30CM COLOR AMARILLO	Metros cuadrados	UNIDAD	1.300	2.600	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	40.000	104.000.000
4	30131702-002	BALDOSA TIPO VEREDITA 15X15CM COLOR KA´A	Metros cuadrados	UNIDAD	670	1.340	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	30.000	40.200.000
5	30131702-002	BALDOSA TIPO VEREDITA 20X20CM COLOR BLANCO-NEGRO	Metros cuadrados	UNIDAD	675	1.350	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	35.400	47.790.000
6	30131702-002	BALDOSA TIPO VEREDITA 20X20CM VAINILLA	Metros cuadrados	UNIDAD	675	1.350	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	35.000	47.250.000
7	30131702-002	BALDOSON TIPO TAQUITO DE GRANITO PULIDO BLANCO 40 X 40	Metros cuadrados	UNIDAD	1.250	2.500	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	66.000	165.000.000
8	30131702-002	BALDOSON TIPO TAQUITO DE GRANITO PULIDO GRIS 40 X 40	Metros cuadrados	UNIDAD	1.250	2.500	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	70.800	177.000.000
9	30131702-002	BALDOSON TIPO TAQUITO DE GRANITO PULIDO NEGRO 40 X 40	Metros cuadrados	UNIDAD	1.250	2.500	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	69.996	174.990.000

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Depósito San Cristóbal
de Bernalda González
Tel.: 021-603-150

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4976 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 215

10	30131702-002	BALDOSON TIPO TAQUITO DE GRANITO PULIDO ROJIZO 40 X 40	Metros cuadrados	UNIDAD	1.250	2.500	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	65.000	162.500.000
11	30131702-002	BALDOSONES DE HORMIGON 30X30 DE 3CM DE ESPESOR	Metros cuadrados	UNIDAD	1.750	3.500	SAN CRISTOBAL	PARAGUAYA	33.271	116.448.500
									TOTAL	**1.220.000.000**

LOTE 6

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11111501-007	CASCOTILLO - ESCOMBRO	Metros cúbicos	UNIDAD	750	1.500	CERAMICA YOAYU	PARAGUAYA	78.000	117.000.000
2	30131602-005	LADRILLO LAMINADO	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	CERAMICA YOAYU	PARAGUAYA	900	4.500.000
3	30131602-001	LADRILLOS COMUN	Unidad	UNIDAD	323.500	647.000	TOBATI	PARAGUAYA	429	277.563.000
4	30131602-002	LADRILLOS HUECO	Unidad	UNIDAD	75.300	150.600	TOBATI	PARAGUAYA	1.380	207.828.000
5	11111501-003	PIEDRA BRUTA	Metros cúbicos	UNIDAD	900	1.800	LA ROCA	PARAGUAYA	92.400	166.320.000
6	11111501-004	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	Tonelada	UNIDAD	625	1.250	ECOMIPA	PARAGUAYA	104.800	131.000.000
7	11111501-004	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	Tonelada	UNIDAD	650	1.300	ECOMIPA	PARAGUAYA	132.000	171.600.000
8	30102901-001	POSTE HORMIGON DE 2,50 M DE LARGO	Unidad	UNIDAD	1.250	2.500	CHACORE	PARAGUAYA	23.400	58.500.000
9	30102901-001	POSTE HORMIGON DE 3 M DE LARGO tipo Olimpico	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	CHACORE	PARAGUAYA	31.800	63.600.000
10	30151506-002	TEJA CERaMICA DE PRIMERA	Unidad	UNIDAD	8.999	17.998	CERAMICA YOAYU	PARAGUAYA	3.000	53.994.000
11	30151506-006	TEJUELoN DE CERaMICA	Unidad	UNIDAD	11.950	23.900	TOBATI	PARAGUAYA	1.200	28.680.000
12	30151506-001	TEJA CERAMICA ESPAnOLA	Unidad	UNIDAD	4.500	9.000	TOBATI	PARAGUAYA	2.336	21.024.000
13	30151506-005	TEJUELITA Ceramica	Unidad	UNIDAD	6.005	12.009	CERAMICA YOAYU	PARAGUAYA	540	6.484.860
									TOTAL	**1.308.093.860**

El monto máximo correspondiente al **LOTE 2** asciende a la suma de **Gs. 252.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Dos Millones) IVA INCLUIDO.**

El monto máximo correspondiente al **LOTE 4** asciende a la suma de **Gs. 1.220.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Veinte Millones) IVA INCLUIDO.**

El monto máximo correspondiente al **LOTE 6** asciende a la suma de **Gs. 1.308.093.860 (Guaraníes Mil Trescientos Ocho Millones, Noventa y Tres Mil, Ochocientos Sesenta) IVA INCLUIDO.**

El monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 2.780.093.860 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Ochenta Millones, Noventa y Tres Mil, Ochocientos Sesenta) IVA INCLUIDO.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-190

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación
Res. Nº 4976 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 315

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativo.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación
Res. N° 4976 Fecha 27 DIC 2017

Secretario General

Folio 4/5

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2.017.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4976 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 5/5